



Honorable Concejo Deliberante
DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA 592/94.-

VISTO:

Que se ha ordenado la DECLARACION DE INTERES MUNICIPAL del INSTITUTO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA AL AREA DE LA PRODUCCION CON INSERCIÓN EN LA ECONOMIA REGIONAL, corresponde propiciar su concreción física mediante la donación de un predio para su instalación.-

POR ELLO:

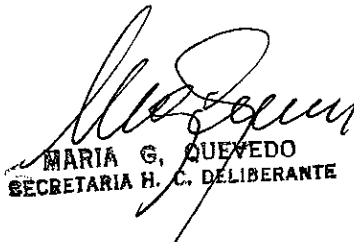
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

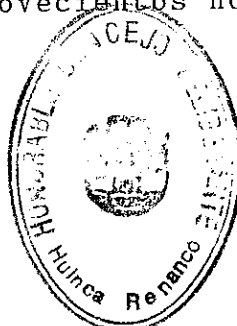
Art.1º).- DONASE para la instalación y puesta en funcionamiento del denominado Instituto de Investigación Científica y // Transferencia Tecnológica al Area de la Producción con Inserción en la Economía Regional, de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Nación - aprobado por Ordenanza Nº 591/94 - , un predio de 4 (cuatro) hectáreas con 84 (ochenta y cuatro) áreas , que linda al Norte con // Quinta Nº 6; al Sur con Chacra Nº 6; al Este con Quinta Nº 3 y al // Oeste con Quinta Nº 7 - DGR CBA. Nº 1502-006561/4.-

Art.2º).- Dicho predio ha de ser destinado a tareas de experimentación técnica en relación al proyecto presente.-

Art.3º).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó, en fecha dos de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-


MARIA G. QUEVEDO
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE




Dr. HUGO RAUL SACCAVINO
PTE. H. C. DELIBERANTE